

OBERÁ, Misiones, 02 de julio de 2024.-

VISTO: el Expediente FAYD S01: 481/2024, Secretaría Académica: solicita la modificación del Plan de Estudios de la carrera Técnico en Medios Audiovisuales y Fotografía - Cambio de condición de cursado de asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta fue presentada por la Dirección de la Carrera.

QUE de acuerdo al Artículo N° 29 de la Ley de Educación superior N° 24521 es atribución de las instituciones universitarias el desarrollo de planes de estudio.

QUE la Resolución N° 3432/2019 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su Artículo 6° establece que: *"las modificaciones a carreras incorporadas al régimen del artículo 42 de la Ley N° 24.521 en sus sistemas de correlatividades, ubicación de materias, asignaturas, prácticas, o cualquier otro espacio curricular en el plan de estudios, denominación de materias, asignaturas, prácticas, incorporación o supresión de materias o asignaturas electivas u optativas, no precisan de aprobación de este Ministerio por no afectar los extremos legales que sobre el particular rigen al Sistema Universitario Nacional, sin perjuicio de lo cual deben ser puestas en conocimiento a los fines de la expedición de diplomas y certificados, de modo que haya posibilidad de ser cotejadas por el área de intervención"*

QUE asimismo el Estatuto de la UNaM en su Artículo N° 56, inciso 3, estipula que corresponde al Consejo Directivo proponer al Consejo Superior la creación, modificación y supresión de las carreras de pregrado, grado y posgrado de la Facultad.

QUE la Comisión de Enseñanza emitió el Despacho -EN- N°37/24 en el que se sugiere: *"aprobar la modificación del Plan de Estudios de la carrera Técnico en Medios Audiovisuales y Fotografía (cambio de condición y Régimen de cursado de asignaturas)"*.

QUE el despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria del corriente año, llevada a cabo el día 02 de julio de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la carrera **Técnico en Medios Audiovisuales y Fotografía** según se detalla en el anexo a la presente.

ARTICULO 2°: PROPONER al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones la aprobación de las modificaciones del Plan de Estudios de la carrera **Técnico en Medios Audiovisuales y Fotografía** tal como se detalla en el anexo a la presente.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, Archivar.-

RESOLUCION C.D. N°: 0 9 7 / 2 4

erl/odz


Prof. Omar D. Zeppe
Secretario Consejo Directivo
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES


Dra. Célida Christensen
Presidenta Consejo Directivo
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Anexo Resolución C.D. N° 097/24

Carrera: TÉCNICO EN MEDIOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFÍA Facultad de Arte y Diseño - Universidad Nacional de Misiones Clasificación: Carrera de Pregrado - Duración 3 años Título: TÉCNICO EN MEDIOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFÍA - Plan: 1997 - Res. ME N° 1155/98							
PRIMER AÑO							
COD.	ASIGNATURA	Condic.	Horas Semanales	Horas Totales	Rég. Curs.	CORRELATIVAS	
						Para Cursar, deberá tener regularizada o aprobada	Para Rendir o Promocionar, deberá tener APROBADO
911	Historia del Arte (Moderno y Contemporáneo)	L-R-P	2	48	A		
912	Percepción Visual	R-P	2,25	27	1C		
913	Medios y Sociedad I (Fotografía)	L-R-P	3	45	2C		
914	La Narrativa en la Literatura	R-P	3	72	A		
915	Laboratorio I	R-P	5	120	A		
916	Cámara I	R-P	4	96	A		
917	Iluminación I	R-P	3	72	A		
918	Taller de Producción Integral	R-P	25	150	6S	911-912-913-914-915-916 y 917	911-912-913-914-915-916 y 917
	Total Horas Anuales			630			

SEGUNDO AÑO							
COD.	ASIGNATURA	Condic.	Horas Semanales	Horas Totales	Rég. Curs.	CORRELATIVAS	
						Para Cursar, deberá tener regularizada o aprobada	Para Rendir o Promocionar, deberá tener APROBADO
921	Sociedad y Cultura	L-R-P	2	48	A	911	911
922	Medios y Sociedad II (El Cine)	L-R-P	2	24	1C	913	913
923	Medios y Sociedad III (T.V. y Video)	L-R-P	2	24	2C	913-922	913-922
924	Técnicas Narrativas Audiovisuales	R-P	2	24	1C	914	914
925	Montaje - Edición	R-P	2	48	A		
926	Laboratorio II	R-P	5	120	A	915	915
927	Cámara II	R-P	4	96	A	916	916
928	Iluminación II	R-P	3	72	A	917	917
929	Taller de Producción Integral	R-P	25	150	6S	911-912-913-914-915-916-917-918-921-922-923-924-925-926-927-928	911-912-913-914-915-916-917-918-921-922-923-924-925-926-927-928
	Total Horas Anuales			606			

Anexo Resolución C.D. N° 097/24

TERCER AÑO							
COD.	ASIGNATURA	Condic.	Horas Semanales	Horas Totales	Rég. Curs.	CORRELATIVAS	
						Para Cursar, deberá tener regularizada o aprobada	Para Rendir o Promocionar, deberá tener APROBADO
931	Percepción Visual II (Lo comunicacional)	R-P	3	72	A	912	912
932	Técnicas Narrativas Audiovisuales II	R-P	2	24	1C	924	924
933	Montaje - Edición II	R-P	2	48	A	925	925
934	Producción y Planificación	R-P	3	72	A	918-929	918-929
935	Cámara III	R-P	3	72	A	916-927	916-927
936	Sonido	R-P	4	96	A		
937	Seminario I	R-P	3	36	1C		
938	Seminario II	R-P	3	36	1C	937	937
939	Taller de Producción Integral	R-P	25	150	6S	931-932-933-934-935-936-937-938	931-932-933-934-935-936-937-938
Total Horas Anuales				606	(La carga horaria se expresa en horas reloj en todos los casos)		
Total Horas Carrera				1842			
<p>L= Libre. El plan de estudios habilita al alumno a que rinda, en mesa de examen final, en condición de "Alumno Libre" si la cátedra lo consiente, debiendo obtener una calificación mínima de 6 (seis) puntos.</p> <p>R= Regular. El alumno podrá Regularizar la cursada y rendir en mesa de examen final en dicha condición, debiendo obtener una calificación mínima de 6 (seis) puntos.</p> <p>P= Promocional. El alumno aprueba por promoción con calificación mínima de 6 (seis) puntos.</p> <p>Anual = 24 semanas - Cuatrimestral = 12 semanas</p> <p>Validez de la Regularidad: 2 años académicos, sin contar el año de cursado. Duración del Año Académico: 1° de Abril de un año al 31 de Marzo del año siguiente.</p>							

Anexo Resolución C.D. N° 097/24


Prof. Omar D. Zeppe
Secretario Consejo Directivo
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES


Dra. Cécica Christensen
Presidenta Consejo Directivo
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES